

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA Y SU SOCIEDAD FILIAL CSRTV S.A. EN HUELVA.

1.- Introducción.

Con fecha 23 de mayo de 2023 se firma contrato entre RTVA y la empresa “**FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.**” para la prestación por esta última del servicio de limpieza del centro de producción de Huelva y otros servicios extraordinarios, nº de contrato 1011-01/23 (expediente de contratación EC/1-042/22, lote 2) para el plazo de un año y con posibilidad de prórroga.

Con fecha 13 de marzo de 2024 se formaliza la única prórroga posible del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y 31 de mayo de 2025.

Ante el vencimiento del contrato se propone una nueva contratación individual de este centro debido a que el otro centro de trabajo incluido en el expediente de contratación por lotes tramitado en su momento, Málaga, se ha licitado al amparo de la instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación (DGC) de la Junta de Andalucía para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Por tanto se inicia una nueva contratación en este caso solo para el centro de producción de Huelva.

El nuevo contrato que se licita contempla un incremento del presupuesto con relación al anterior del 27,76% para los servicios fijos y del 33,33% para los gastos extraordinarios. Este importe es obtenido del escandallo de gastos donde se contemplan todos los costes para la ejecución del contrato prevista para el 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026. Además, se incrementa en 500,00 € la partida de limpiezas extraordinarias de RTVA y se incluye una nueva partida de limpiezas extraordinarias de CSRTV por importe de 2.000,00 €.

Por último, indicar que hay que tener en cuenta que se trata de un contrato en el que el convenio colectivo que regula el servicio establece la obligación de subrogación de todo el personal que lo viene prestando, personal este que ha visto incrementado su salario en virtud de las diferentes subidas del convenio colectivo sectorial y provincial. Lo que motiva el incremento del precio del servicio.

2.- Objeto.

El objeto es la prestación del servicio de limpieza para atender las necesidades del centro de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) en Huelva.

El servicio comprende también la atención de los servicios de limpiezas extraordinarios dentro o fuera de sus instalaciones que fueran solicitados por RTVA.

El mantenimiento de este servicio viene determinado por la necesidad de garantizar la limpieza de todas las instalaciones del centro de RTVA en Huelva. Se trata además de un servicio que por su especialidad no lo puede atender directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que por procedimiento abierto, se contrate a una empresa especializada con capacidad suficiente para atender este servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	18/02/2025 12:51:18	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr44C44MNAUKLB3FWS45TB4N7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:25:01	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr4AWVZSG46LEGN9W9LPF8ZP42PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el procedimiento abierto simplificado, dada la cuantía del contrato.

4.- Duración del contrato.

El plazo de prestación de los servicios será de un año a contar desde la fecha que se indique en el contrato.

Este plazo es prorrogable por el periodo de otro año más a instancia de RTVA siendo obligatorio para el adjudicatario si la prórroga se le comunica a este con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del contrato.

5.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los que vienen establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.

90910000-9 Servicios de limpiezas.

90911200-8 Servicios de limpiezas de edificios.

90919200-4 Servicios de limpiezas de oficinas.

7.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, que actuará a modo de condiciones especiales de ejecución, facultará a RTVA para la resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario y, en todo caso RTVA se reserva las acciones que pudieran derivarse:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos y beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil de cuantía mínima de 150.000€ que presentará para la formalización del contrato, acreditando el pago de las primas correspondientes, quedando obligada a remitir a RTVA el recibo correspondiente a cada anualidad mientras se mantenga el contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	18/02/2025 12:51:18	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr44C44MNAUKLB3JFWS45TB4N7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:25:01	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4AWVZSG46LEGN9W9LPF8ZP42PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

8.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **veintisiete mil doscientos ochenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (27.285,77€)**, sin IVA para la anualidad prevista de contrato. Dicho presupuesto se desglosa en veinticinco mil doscientos ochenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (25.285,77 €) que se facturan a RTVA y dos mil euros (2.000,00 €) a CSRTV para la grabación de programas.

Su desglose es el siguiente:

RTVA: 25.285,77€

- Servicios fijos: 24.785,77€

IVA 21%: 5.205,01€

CON IVA: 29.990,78€

- Servicios extraordinarios: 500€

IVA 21%: 105€

CON IVA: 605€

CSRTV: 2.000€

- Servicios extraordinarios: 2.000€

IVA 21%: 420€

CON IVA: 2.420€

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN RTVAY CSRTV: 27.285,77€

El valor estimado del contrato asciende a **65.485,84 € (sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos)**, teniendo en cuenta la posibilidad de una prórroga anual y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:

RTVA:

- Presupuesto primer año: 25.285,77 €

- Prórroga primer año: 25.285,77 €

- Modificación primer año 20%: 5.057,15 €

- Modificación segundo año 20%: 5.057,15 €

Total RTVA: 60.685,84€

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	18/02/2025 12:51:18	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr44C44MNAUKLB3FW545TB4N7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:25:01	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr4AWVZSG46LEGN9W9LPF8ZP42PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CSRTV:

- Presupuesto primer año:	2.000 €
- Prórroga primer año:	2.000€
- Modificación primer año 20%:	400€
- Modificación segundo año 20%	400€
Total CSRTV:	4.800€

9.- Lugar de prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en el centro de producción de la RTVA en Huelva (Ctra. San Juan del Puerto-Huelva, km. 1.3, 21071-Huelva).

Además el servicio comprende también la limpieza de las zonas exteriores y de aparcamientos del edificio, así como establecer las tarifas aplicables para otros trabajos de limpieza extraordinarios dentro o fuera de sus instalaciones que RTVA precisara.

10.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

El mantenimiento de este servicio viene determinado por la necesidad de garantizar la limpieza de las instalaciones de la RTVA tanto para sus trabajadores como visitantes e invitados a programas. Se trata además de un servicio que por su especialidad no lo puede atender directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate una empresa de limpieza especializada con capacidad suficiente para atender el servicio.

11.- Insuficiencia de medios.

Por la especificidad del objeto del contrato y la falta de personal en la estructura de la plantilla de RTVA y CSRTV para la realización de estos cometidos, está justificado que su prestación se haga con medios externos mediante empresa especializada del sector.

12.- Financiación del contrato.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP orden O1NGALIMHU25 por importe de 24.785,77€ para servicios fijos y O1NGALIXHU25 por importe de 500€ para servicios extraordinarios de RTVA.

En GIRO se ha tramitado el documento contable A CONT 2025 0120418863 de la partida presupuestaria G/52C/22700/00, con imputación presupuestaria al ejercicio a los ejercicios 2025 y 2026, según el desglose siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	EJERCICIO
Servicios fijos	14.458,37 €	2025
Servicios fijos	10.327,40 €	2026
Servicios extraordinarios	500,00 €	2025

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	18/02/2025 12:51:18	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	52Pr44C44MNAUKLB3FW545TB4N7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:25:01	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	52Pr4AWVZSG46LEGN9W9LPF8ZP42PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En CSRTV con cargo al presupuesto reservado para el área de producción, se aprobará el servicio para cada programa que lo requiera, en la correspondiente orden de producción, por un importe máximo de 2.000,00 €.

Para el periodo de 2026 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

15- Órgano de contratación.

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	18/02/2025 12:51:18	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr44C44MNAUKLB3FW545TB4N7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:25:01	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr4AWVZSG46LEGN9W9LPF8ZP42PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	